

# HERALDO DE MURCIA

AÑO IV

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 993

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península la UNA PESETA al mes.  
Extranjero 7'50 PESETAS tri mestreres.  
Comunicados á precios convencionales.  
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

SABADO 29 DE JUNIO DE 1901

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En cuarta plana. . . . . 00'05 pesetas línea  
En segunda y tercera. . . . . 00'10 id id.  
En primera. . . . . 00'20 id id.  
Administración: Saavedra Fajardo, 15.

## LAS ACTAS DE MURCIA

### DISCURSOS

*pronunciados ante la Comisión de Actas del Congreso de los Diputados en audiencia pública, el 21 de Junio de 1901, impugnando las elecciones de Murcia, por don Bernardino de Melgar y Abreu, Marqués de Benavite.*

(Conclusión)

#### Las elecciones en las villas

Voy á comenzar, y seré brevísimo, por la de Pacheco.

Me asegura el Sr. Cañada en su nombre y en el de sus representados, bajo su palabra de honor y de caballero, que hubo votación en Pacheco y las otras villas, y que el resultado del escrutinio es expresión fiel del contenido de las urnas?

Hago esta pregunta, porque á mi poder y aun á pesar de las seguridades reiteradamente dadas por el Gobernador civil, á mi poder, repito, no ha llegado ni una sola certificación de escrutinio.

Y en Pacheco tenía yo un notario que tuvo que volverse por el propio camino; primero, porque allí había una atmósfera ajena en absoluto á todo lo que fuera formalidad de Colegios electores y requerimientos y segundo, porque comprendí que se le tenía preparado el lazo, para dispensarle el obsequio en día de color tan profundo, de que tomara el fresco en los calabozos de la cárcel.

No estaba yo en Pacheco desprovisto de elementos ni de simpatías de familia, de amistad y personales.

Allí tenía el apoyo valioso de los condes del Valle de San Juan y Roche, del Sr. Marín Baldo, del Marqués de Torrepacheco, y los electores que trabajan en las minas de mis parientes, los señores Canthal y Aguirre, en número de 80, que *motu proprio* y con *caecutiur* de sus principales, es público y notorio que llegaron á Pacheco para votarme, pero en fin, todo esto, por lo visto, equivalía á cero.

Resultando del escrutinio ideal que se pretende pasar por verdadero (obligando-os á cumplir con ruedas de molino), en números redondos:

Señores ministeriales y *cuasi* ministeriales, 1.500 votos.

Señor republicano, un cero menos, 150 id.

Señor liberal-conservador-tetuanista, otro cero menos, 15 id.

Doy desde este sitio las gracias más expresivas á las personas que con ingenio peregrino, nos sometieron á la divisibilidad, por el sistema decimal, que es el más corto y el más cómodo.

En San Javier, como en Beniel, y en Pinatar como en Alcantarilla, ni ha habido elección, ni mesas, ni nada; todo quedó reducido al cumplimiento del dicho pacto.

Y conste que si en Beniel obtuve mejores resultados; ó sea mayoría, fué debido, como lo prueban documentos auténticos y firmas muy conocidas, á que las exigencias del Gobernador se estrallaron contra la influencia incontrastable de los marqueses de Río Hondo y Puna-cerrada, á cuyo concurso debo unites y exclusivamente el éxito.

No hay ya tiempo para más.

De todo lo expuesto resulta y se deduce: 1.º Que he presentado actas notariales de presencia, en las que consta que se ha negado posesión á mis interventores legítimos y acreditados, despojándome del derecho que constituye la *ma s* garantía electoral, y que éstas son circunstancias de gravedad, según el párrafo 4.º del art. 19 del Reglamento del Congreso.

2.º Que se ha negado certificación y posesión á otros de mis interventores en San Javier, según consta también en actas notariales, circunstancias de gravedad consignadas en la disposición antes citada.

3.º Que he acreditado en considerable número de Secciones, circunstancias de gravedad procedentes de alteraciones materiales en el cómputo de votos, según el párrafo 6.º del mencionado artículo 19.

4.º Que he probado hasta la evidencia con actas notariales y con certificaciones de defunción y de escrutinio, de *factos y vicios que alteran* el resultado de la elección, circunstancia 9.ª de gravedad del referido art. 19; y

5.º Que es evidente á todas luces el amañeo, por lo menos en 26 Secciones á las que corresponde un censo de 10.000 electores, y que, por tanto, afecta al resultado de la elección en los tres lugares;

por lo que encarecidísimamente suplico á la Comisión, y espero de su justicia é imparcialidad notorias en resoluciones semejantes, que, por de pronto, declare graves las actas de la circunscripción de Murcia, y que en su día proponga al Congreso la nulidad de las elecciones, que es exactamente lo sucedido con estas actas en casos análogos anteriores.

Y pidiéndolos perdón, arrepentido por las molestias de escuchar narraciones tan poco amenas como nada edificantes, no tengo más que desir.

#### RECTIFICACIÓN

Acaba de sonar en el reloj la una de la madrugada, pero yo no puedo prescindir de molestaros unos cuantos minutos.

Muchas gracias ante todo, Sr. Cañada, por las frases de atención y de benevolencia que su señoría, con grandísima amabilidad me ha dispensado; no esperaba yo otra cosa de un amigo que, aunque nuevo, es y será siempre bueno.

No he regateado yo al Sr. Puigcerver méritos ni servicios, ni tampoco al señor Añix, amigo mio particular muy querido; enhorabuena que intervengan en los arduos problemas de la política local y que designen candidatos; pero de esto á establecer pactos sin preocuparse del resultado de las urnas, francamente, me parece que es ejercer un caciquismo intolerable y contrario, no sólo á los deseos, sino á los derechos del pueblo.

Los que aspiramos á representar en las Cortes los intereses generales del país, tenemos que protestar, y yo protesto con tesón y con energía de todo aquello que de cerca ó de lejos, tienda al desprestigio del sistema, á la tiranía de arrobatar al pueblo los derechos que, como antes dije, le habían sido conferidos por gobernantes liberales. Yo he pretendido venir al Congreso, no con representaciones debidas á personajes, por grande que sea su importancia; yo he pretendido venir aquí, con la representación del cuerpo electoral, mediante los sufragios depositados en las urnas, y si la libertad electoral se hubiera respetado y si las funciones secretísimas del ciudadano hubieran podido ejercerse libre de atropellos y amenazas, de arbitrariedades y coacciones, no lo dudo S. S. yo sería diputado legítimo por Murcia.

En cuanto á que sus señorías no escribieron la carta manifestando que se oponían á la expulsión de las Ordenes religiosas y que defenderían los intereses de la Iglesia, me permití interrumpir á S. S. diciéndole que tenía la prueba bajo firma y letra conocidas; y en efecto, aquí la tengo para ponerla á disposición de su señoría, así que pronuncie mi última palabra.

No han sido satisfactorias, Sr. Cañada, las explicaciones de S. S. relativas al dictamen pericial sobre falsedad de la certificación de Alquerías. Los peritos han cotejado las firmas de la certificación por mí presentada, con las del acta, certificaciones y sobre, que se hallan en el expediente y sus anejos, es decir con ocho firmas desechadas en ocho minutos. (El Sr. Cañada: ¿Tenía S. S. el reloj en la mano?)

Lo que quiero decir, Sr. Cañada, y me parece que lo expreso con claridad, es, que para el cotejo de firmas con arreglo á las prescripciones legales, se necesita exhibir á los peritos firmas indubitadas, expuestas en distintos documentos y en lapsos de tiempo considerables. De política entiendo muchísimo menos que su señoría, pero el Código penal en estos momentos lo recuerdo algo mejor.

Si sobre la legitimidad de las certificaciones por una y otra parte presentadas, juzgamos por *indicios*, motivos tengo para insistir en la veracidad de la que me adjudi á 401 votos, y que, como he dicho antes, he recibido de mano respetable. Y los mil los abonan en tal sentido, porque son públicos estos dos hechos: 1.º Que D. Alejandro Molina, todo un cumplido caballero y terrateniente de mayor estantía, ejerce tan grande influencia en Alquerías, que siempre ha sido dueño del censo; y 2.º Que el señor Molina, por amistad personal y por simpatías de otra índole, me ha apoyado con fe, con decisión y con empeño en Alquerías y donde ha tenido amigos y elementos.

Aquí sucede, que á lo que un candidato da importancia, el contrario se la quita, y la discusión resultaría estéril si no obraran los documentos objeto del litigio, en poder de la Comisión y sometidos á su justificación y á su sabiduría. Ahora bien, yo no puedo dejar de insistir en lo que conceptúo más importante, á saber:

¿Tengo el derecho de designar interventores?

¿Era legítimo (puesto que acreditó su personalidad con la credencial) el designado por mí, para garantizarme la verdad electoral en la sección de San Bartolomé?

¿Consta en acta notarial, de presencia, que mi dicho interventor no fué admitido al ejercicio de su cargo?

¿No constituye esta negativa á dar posesión á mi interventor, circunstancia de gravedad, según el párrafo 4.º del art. 19 del Reglamento del Congreso?

Pues este es, señores, el *cuento chino* que á juicio del Sr. Cañada, os he referido esta noche.

Todo el ingenio de S. S., con ser muy grande, ha resultado insuficiente para contrarrestar la fuerza de mi protesta en la Sección de Alquerías, porque los cinco cuartos de hora (contando con la exactitud de los relojes) fueron largos; los cinco minutos son muy cortos; el *camilo es llano y bueno*, y los medios de locomoción en día de elecciones, bien sabe S. S. que son rápidos y perfectos.

Su señoría, en forma discreta, como suya, política y delicada, ha venido así como á llamarme *cuerno*.

No he tenido yo Sr. Cañada la dicha que envidio, de nacer en Murcia, en aquella tierra tan alegre, tan feraz y tan lezana, y bajo aquel cielo tan azul, tan espléndido y tan hermoso; pero S. S. ignora que llevo el apellido de un murciano ilustre, á quien Murcia deberá seguramente respeto y beneficios, puesto que la gratitud de sus paisanos, para perpetuar su memoria, escribió ese nombre en la lápida de una de las calles de la ciudad; pues ese murciano, no era mio más que abusivo. Por este respecto soy murciano de sangre, por mi amor á Murcia, soy murciano de corazón.

En Murcia he merecido el apoyo de personajes respetables, el patrocinio de hacendados de grandísimo arraigo en la región, el cariño y la simpatía de mis amigos particulares, y la decisión y el entusiasmo de mis amigos políticos, que pocos ó muchos, aunque en mayor número del que S. S. ha insinuado, no me negará que todos ellos tienen fuerza y prestigio en el cuerpo electoral, y que á ninguno le he faltado arrojo y valor para consumar conmigo el sacrificio, su-  
cumbiendo al poder incontrastable de la arbitrariedad de los pactos. Además, representé en el Senado la provincia de Murcia, y contribuí en la modestísima medida de mi posición y de mis fuerzas, al fomento y desarrollo de los intereses generales del país. Ya ve, pues, S. S. cómo no resulto en Murcia *planta tan exótica* como se figura.

Ciertamente, Señor Cañada, dije á S. S. que aspiraba á unos funerales de primera; pero en esto sólo había en mí el buen deseo de no exacerbar sus amarguras y preocupaciones. Lo que sí quiero, es, que conte que se lo dije á su señoría antes de que se nombrara la Comisión de actas, en momentos en que era de suponer que los pactos de las provincias se respetarían en la Comisión; pero en presencia de esta Comisión, tan recta y justiciera, que ha dado pruebas de su imparcialidad y de su independencia, yo, á lo que aspiro no es á funerales, en los que S. S. lleva cirios, sino á que por el punto se declaren graves las actas de la circunscripción de Murcia, y á que en su día se proponga al Congreso la nulidad de las elecciones. Reitero mi súplica.

HE DICHO.

### DE MADRID A MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

El intempestivo discurso de Silvela, que tiene como nadie el don de la inoportunidad, ha excitado de tal manera á los republicanos, que ya se habla de actos públicos de mucha resonancia en contra del exilustre político conservador que con sus exabruptos ha exacerbado las pasiones en momentos bien difíciles, que reasuman mucho tino y prudencia por parte de todos.

Esta vez el Sr. Silvela no estuvo tan afortunado como en otras ocasiones, y el Sr. Moret traspasó los límites de la defensa, incurriendo en exageraciones é imprudencias que no sientan bien en el banco azul y que caldearon los ánimos más de lo que ya estaban. Para arrancar aplausos á la mayoría, no necesita un orador como el Sr. Moret entregarse á excesos de palabra y á radicalismos que

nunca suenan bien en el banco del gobierno, sobre todo cuando el ataque no revestía formas de excesiva violencia.

La defensa que hizo el ministro de la Gobernación de las autoridades fué en cambio floja: todo se ha reducido á castigar ahora cuando ya había anunciado el Sr. Silvela el debate, á dos funcionarios subalternos: al delegado que asistió al meeting del Liceo Rius y al capitán de orden público que mandaba las parejas situadas en la puerta de este local. Por lo visto Moret opina que más vale tarde que nunca.

No opinan de igual modo los republicanos, que quieren obrar pronto y obrar bien, y para marcar los límites dentro de los cuales han de moverse, se reunieron dos veces ayer tarde en el Congreso, sus diputados.

En la primera se acordó, por unanimidad, que la minoría emprendiese seguidamente una activa y enérgica campaña parlamentaria contra el clericalismo.

La segunda fué motivada por el disgusto que entre los republicanos produjo el acto realizado por el Sr. Romero Robledo y que impidió á los Sres. Blasco Ibañez y Soriano intervenir en el debate iniciado por el Sr. Silvela.

En esta reunión acordó la minoría que los citados representantes de Valencia visitasen al ministro de la Gobernación, para que en la sesión de hoy y fundándose en el mismo artículo del reglamento invocado por el Sr. Silvela, se reprodujese el debate de ayer.

En cumplimiento de este acuerdo, los Sres. Blasco Ibañez y Soriano conferenciaron con el Sr. Moret, quien les suplicó que no insistieran en su petición, toda vez que el Congreso se constituirá el lunes próximo y entonces podrán reproducir el debate.

Los diputados republicanos accedieron al ruego del Sr. Moret, y esperarán á que se constituya la Cámara para contestar de un modo cumplido al Sr. Silvela sobre lo que el jefe de los conservadores dijo acerca de las manifestaciones valencianas.

Se teme que al tomar parte en esta discusión la mayoría se evidencie una vez más la discrepancia de criterios que, acerca de la cuestión religiosa, existe en las huestes ministeriales. Y no falta quien crea que este asunto dará al traste con el gobierno liberal.

Pero esta eventualidad por lo probable no auesta tanto al gobierno como la certeza de la dimisión del irascible marqués de la Vega de Armijo, que no cede un ápice de la actitud intransigente en que se ha colocado, habiendo resultado inútiles cuantos esfuerzos han hecho el señor Sagasta y algunos otros ministros para disuadirle, y no han sido escasos, por cierto.

El caso es que al terminar ayer tarde el debate iniciado por el Sr. Silvela, abandonó inmediatamente el sillón presidencial el marqués de la Vega de Armijo, manifestando que no volvería á ocuparlo.

Retirado á su despacho del Congreso, fué visitado á los pocos momentos por el marqués de Pidal, y algo más tarde por el marqués de Tevega.

La visita del exministro-conservador tuvo por objeto decir al presidente del Congreso que puede contar con las simpatías de la minoría conservadora, la cual vé con disgusto la renuncia que del cargo tiene éste anueciada.

Comentando esta visita los ministeriales, decían que el marqués de Pidal había ido con la piadosa intención de cochar más leña al fuego.

Entró después, como decimos, el marqués de Tevega, gran amigo del presidente del Congreso, obteniendo resultado negativo sus esfuerzos conciliadores.

Salíó el ministro de Gracia y Justicia á poco volvió á entrar en el despacho del marqués de la Vega de Armijo, acompañado del Sr. Sagasta.

Esta nueva conferencia, á cuya última parte asistió el Sr. Canalejas, resultó igualmente infructuosa.

El marqués de la Vega de Armijo no sólo no cedia en su actitud, sino que, por el contrario, parecía que todas estas amigables gestiones que acerca de él se hacían, exacerbaban más sus nervios, extraordinariamente excitados.

Es claro, ninguno de sus amigos se atrevió á recomendarle la tula. ¿Verdad lector querido, que esta dimisión te preocupa lo mismo que á mí? Porque á mi maldito si me importa nada.

Castillo.

28 de Junio de 1901.

### Rápida

*El avispa gobernador de la villa y corte ha sentido arder la llama de la caridad en el noble pecho, y amando al prójimo como á sí mismo, prohíbe que el imitador de Sagasta, el marmóreo D. Tancredo vuelva á posesionarse del pedestal. Hermosa medida, aunque poco oportuna y que pone en claro la cacareada divergencia de pareceres en los nobles átomos del cosmos fusionista. El Sr. Barroso tiene á bien declararse contra el Sr. D. Tancredo, que dirán muy pronto, y el marqués de la Vega de Armijo, que si no Barroso es borroso, se pone de parte del tancredismo) parlamentario, manteniendo sobre el pedestal á los representantes del republicanismo, cuando el heredero de Cánovas (¡O temporal!) les saltaba el toro, según dicen los taurólogos parlamentarios. Viva la gallina y viva con su pepita, se dice en toda tierra de garbanzos, y quien está á las verdes está á las maduras. Si el tancredismo en la plaza es aborrecible, en el caso parlamentario no lo es menos, digan lo que quieran los termómetros, y por ende resulta bastante odioso que se anatematice al Tancredo voluntario y se expida bula á favor del Tancredo «malgré lui» Señor marqués de la Vega de Armijo, si algun prohombre se arrisca y embiste, permita V. la interposición de los «peones de brega»... El pedestal no se gana, como otras cosas por la gracia de Dios y la Constitución. Al menos así piensan muchos.*



### ALBERTO SCHMIDT

Luis Federico Augusto Alberto Schmidt fué uno de aquellos prusianos heroicos que en la guerra franco-prusiana derramaron su sangre por la patria hasta quedar inutilizados por el pleno enemigo; pero aunque no se encontrara entre los que se distinguieron en aquella para Francia desgraciada contienda, el hecho de haber sido un inocente é ingenuo mártir de nuestras luchas civiles, bastaría para que su nombre ocupara dignamente el lugar que ocupa en el gran libro de la Historia.

Hijo de un sabio inspector de Obras públicas de Hannover—donde él nació en 30 de Enero de 1833,—ingresó Alberto Schmidt en la academia militar de aquella población, cuando aun no había cumplido los 18 años de edad, como cadete voluntario en la brigada de Artillería.

Recibió su bautismo de sangre en la batalla de Langensalz, librada en 1863; siendo teniente de artillería, dando una idea de su bizarro comportamiento en ella el haberse hecho acreedor á la medalla de primera clase acañada en conmemoración de tan señalada victoria de los hannoverianos.

En 1867 ingresó en el ejército prusiano y al estallar la guerra del 70 fué destinado como profesor á la escuela de artillería de Berlín. Honrosa reconocimiento á su talento y saber encerraba en tan críticas circunstancias su destino á tan elevado centro de instrucción; pero pareciéndole á él mucho más honroso tomar parte en la lucha que sus compatriotas sostenían con los franceses, pidió que se le destinara al ejército de operaciones, logrando se le diera el mando de una sección de artillería de plaza del Hesse-Darmstadt.

Alberto Schmidt no asistió á ninguna batalla de la guerra franco-prusiana; pero en cambio tomó parte en los sitios de Saisons, La Fère, Autens, Abbaville, Péronne y otros, resultando de este último gravemente herido en un costado y en el brazo izquierdo y con pérdida del ojo derecho y dos dedos de una mano, que á la postre quedó inútil.

Tan recomendable fué su comportamiento en cuantos sitios concurrió, que por Guillermo I le fueron otorgadas las cruces de Hierro de 1.ª clase y de Mecklemburg y el ascenso á capitán, empleo que disfrutaba cuando se le concedió la licencia absoluta por inválido.

En Berlín, dedicado á estudios litera-

